



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.8139037 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARTHA ELENA ORTIZ NÚÑEZ

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

CONSIDERACIONES: 1. Que el 30 de julio de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “1-1010-01 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASUNTOS LEGALES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SEAN COMPETENCIA DEL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL.” 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que el contratista mediante comunicación vía correo electrónico del 31 de octubre de 2025, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y/o liquidación a partir del 31 de octubre de 2025, indicando lo siguiente: “Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la terminación anticipada por mutuo acuerdo al 31 de octubre de 2025. La presente solicitud se fundamenta en situaciones de carácter personal, que me impiden continuar ejecutando de manera adecuada las obligaciones derivadas del contrato mencionado. 4. Que Silvia Jimena Cavanzo, supervisora del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 31 de octubre de 2025, inclusive. 6. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 7. Que, debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA de **VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$26.058.276) MTCE**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 562125 de 2025, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día 31 octubre de 2025, y no hasta el día 31 de diciembre de 2025. 8. Que el perfeccionamiento y legalización de esta terminación anticipada, se materializará conforme lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 4 de 1913 el cual dispone entre otras cosas que, los plazos de meses y años se computan según el calendario, pero si el último día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil. 9. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el día 31 de octubre de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$65.145.690
Valor adición o reducción del contrato	\$0
Valor total del contrato	\$65.145.690



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.8139037 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARTHA ELENA ORTIZ NÚÑEZ

Valor bruto pagado al contratista	\$39.087.414
Valor pendiente por pagar al contratista	\$0
Saldo por reversar a favor del SENA	\$26.058.276

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO - las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 562125 de 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de **VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$26.058.276) MTCE**, del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada y liquidación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente terminación anticipada y liquidación a la Dirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Juan Sebastian Suarez Bahamon – Contratista Grupo de Gestión Administrativa
Revisó: Jenny Angélica Algara Caballero- Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa